

1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-6425 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda.

2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 15/02/2023

Fecha de publicación en el DOF: 07/03/2023

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 08/03/2023

Término de la vigencia: No aplica

3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Acuerdo

8.- Índice de la Regulación:

Cédula de Información

Contenido	
ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 5925-6425 MHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda.....	1
Antecedentes.....	1
Considerandos	2
Acuerdo	44
Transitorio.....	45
Único.....	45
Anexo Único	45
1. Glosario.....	45
2. Condiciones técnicas de operación de la banda de frecuencias 5925-6425 MHz para los sistemas que operan bajo la modalidad de espectro libre.	46
3. Condiciones de coexistencia.....	48

9.- Objeto de la Regulación:

Propiciar el despliegue de más sistemas de radiocomunicaciones en México con mayor calidad de servicio, en beneficio del usuario final. Asimismo, se busca incentivar la innovación tecnológica al habilitar el acceso al espectro radioeléctrico para nuevos equipos o tecnologías, lo cual permite atender la demanda a corto y mediano plazo de acceso a Internet por medio de tecnologías inalámbricas de última generación.

Cabe mencionar que, el objetivo principal del proyecto para determinar el uso de esta banda de frecuencias atiende a la creciente demanda sobre el uso del espectro radioeléctrico experimentada a raíz de la evolución de las tecnologías de información y comunicación, así como al aumento en la demanda de conexiones de acceso a Internet.

10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

Regulados: Fabricantes y distribuidores de equipos WAS/RLAN

11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:

No aplica

Cédula de Información

12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:

No aplica

13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:

No aplica